

Depósito Referenciado de Comercio Exterior

En alcance al Boletín No. P044 de fecha 28 de noviembre de 2019, mediante el cual se comunicó que derivado de la entrada en vigor del pago de contribuciones a través de Depósito Referenciado de Comercio Exterior (DRCE), que incluye el Pago Electrónico de Comercio Exterior (PECE), las acciones a seguir durante la etapa de estabilización de los sistemas informáticos del SAT e Instituciones de Crédito.

Por lo que, con el fin de evitar impactos en la operación por posibles “intermitencias” que presenten los sistemas informáticos involucrados en el proceso de pago de pedimentos, específicamente a los realizados mediante PECE que no recibieron la información del cobro por parte de la Institución de Crédito, deberá estar a lo siguiente:

- Las mercancías se presentan ante el mecanismo de selección automatizada a través del documento DODA, como actualmente se realiza.
- Podrán someterse al mecanismo de selección automatizado sin la impresión de la información de pago en el campo “DEPOSITO REFERENCIADO – LINEA DE CAPTURA”; asimismo, para los pedimentos que dadas sus características no deban presentarse al mecanismo de selección automatizada.

Para el caso anterior, deberá adjuntarse al pedimento la impresión de la verificación del pago registrada en los sistemas del SAT a través de las diferentes herramientas, como son:

- Consulta Pública a través del Portal de Servicios de Aduanas en el Módulo Único de Pagos Electrónicos Aduaneros (MUPEA), en la dirección electrónica **<https://pccem.mat.sat.gob.mx/PTSC/cet/CstatusLC/faces/resources/pages/pagos/consultaStatusLC.jsf>**
- Lectura de estatus de pago obtenida de la lectura del QR impreso en el pedimento
- Sistema de Operación Integral Aduanera (SOIA)
- Consulta Remota de Pedimentos (CRP)

Lo anterior a efecto de dar continuidad al despacho de mercancías y evitar afectar la operación cotidiana de las Aduanas, así como a las y los importadores y exportadores.

La vigencia del presente boletín dependerá de alcanzar la estabilización de los sistemas informáticos que intervienen en el proceso de pago y se informará por este mismo medio el momento en que se dejará sin efectos el presente.